

AUTO. RADICADO NÚMERO 2020-248. -DIVORCIO CONTENCIOSO-.

Al Despacho de la Señora Juez, con el atento informe de que se surtió en debida forma el emplazamiento a la demandada.

Bucaramanga, 21 de abril de 2021.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

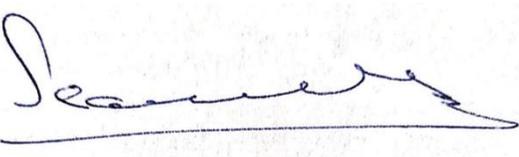
Bucaramanga, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Emplazada debidamente la demandada Señora BLANCA ELDA HERRERA PEÑA, sin que hubiera comparecido al proceso, se le designa como Curador Ad - Litem al abogado GUSTAVO ADOLFO OLIVEROS LÓPEZ quien se puede localizar en el celular 316-3251522 y en el correo electrónico abog.oliverosl@gmail.com

COMUNÍQUESELE mediante su correo electrónico, advirtiéndole que de conformidad con la ley desempeñará el cargo en forma gratuita y su nombramiento es de forzosa aceptación.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ

J.E.C.R.